0000239

CONTRATO DE OBRA N° 1/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de mayo c/ Gral. Diaz de la ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Arnaldo Valdez Noguera, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MZ CONTRUCCIONES, domiciliada en Nanawa c/ Gral. Caballero de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por Mauricio Zaracho, con Cédula de Identidad N° 904453, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA TERMINACION DE LOCAL PARA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **TERMINACION DE LOCAL PARA LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES** de Santa Rosa Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320489.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 1/2017, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución N°81/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°171/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Mauricio Zaracho
MZ CONSTRUCCIONES
Ita - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Cantidad*	Unidad de Medida*	Precio unitario	Precio Total
	PREPARACIÓN DEL TERRENO (Trabajos Preliminares)				
1	Replanteo y marcación	50	m2	4.000	200.000
2	Preparación del terreno	200	m2	5.000	1.000.000
3	Vallado perimetral (altura 2 m)	40	m2	18.500	740.000
4	Obrador	1	Gl	1.800.000	1.800.000
5	Cartel de Obra metalico (3 x 2)	1	Gl	1.800.000	1.800.000
	COLOCACIÓN DE HºAº (Fundaciones)				-
6	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	13	m3	340.000	4.420.000
	COLOCACIÓN DE HºAº (Fck: 180 Kg/cm2)				-
7	Encadenado de HºAº inferior (13 x 30)	55	ml	90.000	4.950.000
	AISLACIONES				-
8	Aislaciones en U horizontal en mamp. 0,15	55	ml	30.000	1.650.000
9	Azotada impermeable de paredes perimetrales	35	m2	18.000	630.000
	MAMPOSTERIA (De elevación)				-
10	Mamposteria de nivelación 0,30 con ladrillos comunes	13	m2	145.000	1.885.000
11	Mamposteria de 0,15 con ladrillos huecos	126	m2	65.000	8.190.000
12	Mamposteria de 0,20 con ladrillos comunes	80	m2	110.000	8.800.000
	SERVICIO DE ALBAÑILERIA (Envarillado de Mampostería superior)				-
13	Envarillado superior sobre aberturas 4 de 8mm	47	ml.	36.000	1.692.000
14	Envarillado inferior debajo de nivel de ventanas con 2 varillas de de 8mm	47	ml.	36.000	1.692.000
	Servicio de Albañileria (CONTRAPISO)				-
15	Relleno y compactación de suelo	20	m3	38.000	760.000
16	Contrapiso de Cascote espesor 0,10	200	m2	23.000	4.600.000
17	Alisada de cemento	200	m2	35.000	7.000.000
	COLOCACIÓN DE TECHO				-
18	Provision y Colocación de chapas de zinc sobre etsructura metalica existente	200	m2	110.000	22.000.000
	REVOQUE				-
19	Revoque interior	233	m2	25.000	5.825.000
20	Revoque exterior	80	m2	33.000	2.640.000
	COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS				-
21	Piso ceramico	50	m2	65.000	3.250.000
	INSTALACIÓN O COLOCACIÓN DE ZOCALO				-
22	Zocalo ceramico	50	ml.	20.000	1.000.000
	REVESTIMIENTO DE PARED				-
23	Azulejo blanco 15 x 15	20	m2	70.000	1.400.000

Mauricio Zorzo
Intendente Municipal
Santa Rosa - Paraguay

	INSTALACIONES SANITARIAS (DESAGUE CLOACAL)				-
24	Desague Cloacal (1 inodoro + 1 lavatorio)	1	gl.	400.000	400.000
25	Red colectora 100mm	10	ml.	35.000	350.000
26	Registro de inspección 40 x40	1	Un	190.000	190.000
27	Columna de ventilación 75 mm. c/ accesorios	1	ml.	22.000	22.000
28	Pozo Absorvente	1	Unidad	1.800.000	1.800.000
29	Cámara séptica	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
	INSTALACIONES SANITARIAS (AGUA CORRIENTE)				-
30	Agua corriente (1 inodoro, 1 lavatorio)	1	gl.	400.000	400.000
31	Canilla de patio	1	gl.	333.000	333.000
32	Alimentacion de agua con PVC de 1"	20	ml	25.000	500.000
	INSTALACIONES SANITARIAS (PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS)				-
33	Inodoro con cisterna alta y tapa	1	Und.	302.000	302.000
34	Lavatorio con griferia y canilla	1	Und.	492.000	492.000
	CARPINTERIA METALICA (De hierro)				-
35	Balancin de 1,50 x 1,20	3	Und.	500.000	1.500.000
36	Balancin de 0,60 x 0,40	1	un	150.000	150.000
37	Porton peatonal 1,20x1,90 de 2 hojas con porta candados con estructura metalica y tejido de alambre	1	un	950.000	950.000
38	Porton vehicular 4,00x1,90 de 2 hojas con porta candados con estructura metálica y tejido de alambre	1	un	1.500.000	1.500.000
39	Cercado con tejido de alambre con postes de hormigon curvos 1,9 m altura c/3m y base de mamposteria de ladrillos comunes revocado	15	ml	180.000	2.700.000
40	Cercado con alambre de púas, postes de madera cada 2,5 m, balancines de madera entre poste y poste	80	ml	92.000	7.360.000
	SERVICIO DE CARPINTERIA (DE MADERA)				-
41	Puerta de chapa doblada de 0,9 x 2,1, con cerradura y herrajes	1	Und.	1.500.000	1.500.000
42	Puerta de chapa doblada de 0,8 x 2,1, con cerradura y herrajes	1	Und.	1.250.000	1.250.000
43	Puerta de chapa doblada de 0,7 x 2,1, con cerradura y herrajes	1	Und.	1.150.000	1.150.000
	SERVICIO DE PINTURA				-
45	Acrilico 100% de paredes interiores	233	m2	15.000	3.495.000
46	Acrilico 100% de paredes exteriores	80	m2	16.500	1.320.000
47	De aberturas metalicas	21	m2	22.000	462.000
48	De paredes vistos con silicona	75	m2	22.000	1.650.000
49	Sintetica de canaleta	32	ml	27.500	880.000
	COLOCACION DE VIDRIOS				-
50	Vidrio transparente 3 mm.	6	m2	120.000	672.000
	CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL				-
51	Red de desague pluvial diam. 100 mm.	43	ml.	32.000	1.376.000
52	Canaleta de zinc externa con desarrollo de 40 cm	20	ml	60.000	1.200.000
53	Canaleta de zinc embutida con desarrollo de 60 cm	20	ml	80.000	1.600.000

Arq. CONSTRUCCIONES
Mat. - PARAGUAY

54	Bajada de chapa de zinc	18	ml	60.000	1.080.000
	VARIOS				-
55	Limpieza final de obra (con retiro de escombros)	25	m3	42.000	1.050.000
	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIÓN Y MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				-
56	Artefacto de colgar tipo acrilico DE 25 CM DE DIAMETRO para 1 lámpara de bajo consumo(artefacto + colocación)	9	und.	250.000	2.250.000
57	Artefacto de adosar para 2 lámpara flourescentes de 40 W (artefacto + colocación)	8	und.	190.000	1.520.000
58	Artefacto de adosar para 1 lámpara flourescentes de 40 W (artefacto + colocación)	4	und.	150.000	600.000
59	Mano de obra (boca)	21	Bocas	48.000	1.008.000
	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (PROVISIÓN Y MONTAJE DE TOMA CORRIENTES) (incluye fichas y accesorios)				-
60	Tomacorrientes tipo americano de embutir en cajas rectangulares (cable de 2 mm2)	10	und.	85.000	850.000
61	Tomacorrientes trifasicos de embutir (cable de 4 mm2)	2	und.	245.000	490.000
	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS) (incluye caja y llaves termo magnéticas, cada tablero seccional debe tener una cañeria independiente)				-
62	Tablero seccional para 16 llaves con barra fase - neutro y tierra metalico	1	und.	752.000	752.000
63	Puesto de distribucion, acometida trifasica inclyue accesorios de adosar	1	gl.	3.850.000	3.850.000
	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ALIMENTACIÓN A TABLEROS) (incluye electroductos, cajas y manos de obra)				-
64	Alimentación trifasica de medidor a Tablero Principal con conductor de 4 x 10 mm2	10	ml	70.000	700.000
	TOTAL GENERAL				**138.778.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (SESENTA dias) calendarios, y se realizará en la Compañia San Francisco de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregará un anticipo del 30% treinta por ciento que deberá ser garantizado con una Póliza de Seguros y/o Garantia bancaria por el 100 (cien) por ciento conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato 120 (ciento veinte) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras a ser ejecutadas consisten en trabajos de Terminación de Local de Asociación de Pequeños Productores de Santa Rosa, según planilla de cómputos.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de circunscripción judicial de Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de enero de 2017.

Sr. Mauricio Zaracho
MZ CONSTRUCCIONES

Abg. Arnoldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Núñez
SECRETARIA I.M.